



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

3049 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 19 /2021

TEMUCO, **17 NOV 2021**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.438 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02.11.2021; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Suplementación al Presupuesto Municipal vigente, según consta los Ord. N° 534 al 536 de fecha 03.11.2021 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc. **2370996**



2. - Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N°80 de Subvención General, N°81 SEP, N°82 PIE y la N°83 de Atención a la Infancia.

DECRETO:

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de gastos de este municipio para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Obras Civiles", los Proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 022 000 SEP-Adquis. e inst. Maq. Ejercicios Esc. Andrés Bello
31 02 004 023 000 SEP-Adquis. e inst. Parque Calistenia Bicentenario Tco.
31 02 004 024 000 JUNJI-Conservación J.J.I.I. Ñielol
31 02 004 025 000 JUNJI-Conservación J.J.I.I. Los Sembradores
31 02 004 026 000 JUNJI-Conservación J.J.I.I. Parque Costanera

2.- Efectúese una Suplementación por ingresos a percibir correspondientes a Aguinaldos de Navidad; ingresos efectivamente percibidos por concepto del plan de retiro para asistentes de la educación; e Ingresos por percibir correspondientes a Proyectos de Inversión de los jardines infantiles Ñielol, Los Sembradores y Parque Costanera, al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educ. Sistema	M\$ 396.812.-
05 03 099 000 De otras Entidades Públicas	M\$ 67.557.-
05 03 003 003 Anticipos de la Subvención de Educación	134.483.-
05 03 003 999 Otros	194.772.-
Atención a la Infancia	M\$ 341.487.-
13 03 006 001 Iniciativas de Inversión/ Obras Civiles	M\$ 341.487.-

TOTAL AUMENTOS M\$ **738.299.-**
=====

AUMENTOS

Educ. Sistema	M\$ 396.812.-
21 01 005 001 002 Aguinaldo de Navidad	M\$15.175.-
21 02 005 001 002 Aguinaldo de Navidad	14.578.-
21 03 004 004 000 Aguinaldos y Bonos	37.804.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

21 03 999 999 000 Otras 329.255.-

Atención a la Infancia.....	M\$	341.487.-
31 02 004 024 000 JUNJI-Conservación J.J.I.I. Nielol	M\$	153.474.-
31 02 004 025 000 JUNJI-Conservación J.J.I.I. Los Sembradores		88.802.-
31 02 004 026 000 JUNJI-Conservación J.J.I.I. Parque Costanera		99.211.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 738.299.-
=====

3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ. Sistema.....	M\$	152.723.-
21 01 001 001 000 Sueldos Base		35.000.-
21 02 001 044 000 Asignación de Experiencia		1.000.-
21 03 004 001 000 Sueldos		82.580.-
22 04 001 000 000 Materiales de Oficina		3.260.-
22 04 009 000 000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		5.383.-
22 11 999 000 000 Otros		3.000.-
23 01 004 000 000 Desahucios e indemnizaciones		10.000.-
29 05 999 000 000 Otras		9.000.-
29 06 001 000 000 Equipos computacionales y periféricos		3.500.-

Atención a la Infancia.....	M\$	70.100.-
21 03 004 003 000 Remuneraciones Variables	M\$	29.600.-
21 03 005 000 000 Suplencias y reemplazos		3.500.-
21 03 999 999 000 Desahucios e indemnizaciones		13.500.-
22 02 002 000 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		200.-
22 03 003 000 000 Para Calefacción		1.000.-
22 05 001 000 000 Electricidad		3.000.-
22 05 002 000 000 Agua		4.000.-
22 05 003 000 000 Gas		3.000.-
22 08 002 000 000 Servicio de Vigilancia		1.000.-
22 08 003 000 000 Servicio de Mantenimiento de Jardines		1.000.-
22 08 007 000 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		7.000.-
22 10 002 000 000 Seguros		800.-
22 12 999 000 000 Otros		2.500.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 222.823.-
=====

IDoc.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AUMENTOS

Educ. Sistema.....	M\$	152.723.-
21 02 001 001 000 Sueldos Base	M\$	92.750.-
21 02 001 045 000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional		1.250.-
21 02 001 049 000 Bonificación de Excelencia Académica		1.000.-
21 02 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales		11.000.-
21 03 001 000 000 Honorarios a suma alzada – Personas Naturales		400.-
21 03 004 004 004 Aguinaldos y Bonos		22.180.-
22 04 002 001 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		200.-
22 04 014 000 000 Productos elaborados de cuero, caucho y plástico		2.443.-
22 11 002 000 000 Cursos de Capacitación		3.000.-
29 06 002 000 000 Equipos de comunicaciones para redes informáticas		3.500.-
31 02 004 022 000 SEP-Adquis. e inst. Maq. Ejercicios Esc. Andrés Bello		9.000.-
31 02 004 023 000 SEP-Adquis. e inst. Parque Calistenia Bicentenario Tco.		6.000.-

Atención a la Infancia.....	M\$	70.100.-
21 03 004 001 000 Sueldos	M\$	62.900.-
21 03 004 002 000 Aportes del Empleador		7.000.-
22 02 003 000 000 Calzado		200.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 222.823.-
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/JDL/JBE/AVV/geb

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDoc. 2370996